

Decreto Nº 5883, que concede Exequátur al señor Nourry Menard para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Dajabón.

G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 5883

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

**D E C R E T O :**

UNICO.—Conceder Exequátur en favor del señor Nourry Menard para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Dajabón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, año 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto Nº 5884, que nombra al Dr. Marcial Martínez Larre, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile.

G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

---

NUMERO 5884

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

El Doctor Marcial Martínez Larré queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, año 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**